

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

5834 *Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Alaior y el IES Josep Miquel Guàrdia de Alaior para el quinto certamen de relato breve y el segundo concurso de diseño de portada de revista curso 2015-2016*

Expediente núm.: 312/2016

De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, hacemos público el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Alaior y el IES Josep Miquel Guàrdia de Alaior para el quinto certamen de relato breve y el segundo concurso de diseño de portada de revista curso 2015-2016, que literalmente dice:

Dado que el IES Josep Miquel Guardia de Alaior tiene interés en promocionar un concurso en las etapas de primaria y secundaria que se concreta en un certamen de relato breve y un concurso de diseño de portada de revista durante el periodo académico 2015-2016;

Dado que el IES Josep Miquel Guardia de Alaior ha solicitado el apoyo económico del Ayuntamiento por importe del 50 % de los premios que otorgue el jurado con una cuantía máxima conjunta de 720,00 €;

Examinada la documentación del expediente, es por el que RESUELVO:

Primero. Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Alaior y el IES Josep Miquel Guàrdia para el quinto Certamen de Relato Breve y el segundo Concurso de Diseño de Portada de Revista para el curso 2015-2016, que se transcribe como anexo, con cargo a la partida presupuestaria 2016 6 3230 2269900.

Segundo. Notificar a las personas interesadas el acuerdo de aprobación del Convenio, de acuerdo con el establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Tercero. Proceder a la firma del convenio.

Cuarto. Publicar el texto íntegro del Convenio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Quinto. Incorporar el convenio en el Libro de convenios del Ayuntamiento de Alaior.

Así lo manda y lo firma la alcaldesa, Misericordia Sugrañes Barenys, en fecha 17 de mayo de 2016.

ANEXO

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUTAMIENTO DE ALAIOR Y EL IES JOSEP MIQUEL GUARDIA DE ALAIOR PARA EL QUINTO CERTAMEN DE RELATO BREVE Y EL SEGUNDO CONCURSO DE DISEÑO DE PORTADA DE REVISTA CURSO 2015-2016

De una parte, Misericordia Sugrañes Barenys, alcaldesa del Ayuntamiento de Alaior, en nombre y representación de este organismo oficial, en virtud de la competencia atribuida por los apartados b y s del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y del que prevé el artículo 21 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares.

Y de otra parte, el señor Francisco Pones Olivas, director del Instituto Josep Miquel Guardia de Alaior, en nombre y representación de este centro de educación secundaria, en virtud del nombramiento de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades de fecha 1 de julio de 2014.

Ambas partes nos reconocemos mutuamente la capacidad legal necesaria para formalizar este convenio.



Antecedentes

1. El Ayuntamiento de Alaior reconoce al Instituto Josep Miquel Guàrdia como parte impulsora de la iniciativa por la cual se promueve un concurso en las etapas de primaria y secundaria (de acuerdo con las bases anexas), que se concreta en un certamen de relato breve y un concurso de portada de revista durante el periodo académico 2015-2016.
2. El Instituto Josep Miquel Guàrdia, representado por su director, Francisco Pones Olivas, extiende la propuesta de participación a la Concejalía de Educación a la vez que ofrece a todos los centros de enseñanza primaria y secundario de Alaior, y también al CEIP Francesc de Albranca des Migjorn Gran, la posibilidad de tomar parte por concurrencia libre y voluntaria. Los centros escolares invitados que han aceptado la propuesta son los que se detallan en las bases anexas.
3. Bien de acuerdo con la filosofía de crear estímulos para la creación en las etapas educativas, tanto en cuanto a la vertiente de producción artística como literaria, el Ayuntamiento de Alaior, después de haber conocido la iniciativa del Instituto Josep Miquel Guàrdia y hechos todas las consultas a los centros educativos, apoya.

Pactos

1. De acuerdo con las bases consensuadas entre todos los centros participantes (que constan como anexo de este convenio), se establecen cuatro categorías de premios para la sección de relato breve y cuatro categorías para la de diseño y creación de portada de revista.
2. La dotación económica de cada premio será, para 2016, de 45,00 € en el caso del certamen de relato breve y de 45,00 € en el caso del concurso de diseño de portada de revista, de acuerdo con el criterio de un jurado técnico formado por profesores y profesoras de todos los centros participantes y por personal/regidores del Ayuntamiento, que voluntariamente se podrá abstener de participar a fin de que prevalezcan los criterios estrictamente técnicos.
3. La Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Alaior apoya económicamente por importe del 50 % de los premios que otorgue el jurado y por una cuantía máxima total de 720,00 €. Concretamente, el Ayuntamiento aportará 180,00 € para los premios de relato breve y 180,00 € para los premios de diseño de portada de revista, que imputará a la partida presupuestaria 2016 6 3230 2269900.
4. Por otro lado, el resto de centros escolares participantes, incluido el mismo IES Josep Miquel Guàrdia, se comprometen a sufragar el 50 % restante de la dotación de los premios, distribuido de forma equitativa entre todos ellos.
5. El Ayuntamiento hará entrega de los 360,00 € al IES Josep Miquel Guàrdia y, así mismo, el resto de centros participantes entregarán su parte correspondiente del importe al IES Josep Miquel Guàrdia.
6. El IES Josep Miquel Guàrdia se compromete a entregar los premios a las personas ganadoras siempre que éstas, de acuerdo con las bases de la convocatoria, presenten en el centro las facturas de las compras hechas en material didáctico y/o escolar.

Y como prueba en conformidad con el contenido de este convenio, lo firmamos en dos ejemplares en el lugar y en la fecha indicados más abajo.

Alaior, marzo de 2016

Por el Ayuntamiento de Alaior
Misericordia Sugrañes Barenys

Por el IES Josep Miquel Guàrdia
Francisco Pones Olivas

ANEXO BASES DEL QUINTO CONCURSO DE RELATO BREVE

1. Qué alumnos pueden participar?

Pueden participar en el concurso todos los alumnos de los niveles educativos de 3º, 4º, 5º y 6º de Educación Primaria y de 1º, 2º, 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria que se encuentren matriculados en los centros educativos circunscritos a los municipios de Alaior y de Es Migjorn Gran y que se detallan a continuación: CEIP Inspector Dr. Comas, CEIP Mestre Duran, CEIP Francesc de Albranca, CC La Salle de Alaior e IES Josep Miquel Guàrdia.

2. Tema del relato breve.

El relato breve será de temática libre. Los trabajos se pueden presentar en catalán, castellano o inglés.



3. El concurso se divide en cuatro categorías de premios.

- a) Primera categoría: estudiantes de 3º y 4º de Educación Primaria.
- b) Segunda categoría: estudiantes de 5º y 6º de Educación Primaria.
- b) Tercera categoría: estudiantes de 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria.
- c) Cuarta categoría: estudiantes de 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria.

4. Cómo se tienen que presentar los trabajos?

Los trabajos tendrán una extensión máxima según la categoría a la que se participa:

- Primera categoría: un máximo de 400 palabras.
- Segunda categoría: un máximo de 650 palabras.
- Tercera categoría: un máximo de 1000 palabras.
- Cuarta categoría: un máximo de 1500 palabras.

Los relatos se escribirán en letra "Arial", medida 12 puntos, en doble espacio y en apoyo de papel, con unos márgenes de 2 cm a cada lado. Los trabajos tendrán que ser originales y no premiados en ninguno otro certamen. El trabajo se encabezará con título y no lo tienen que firmar. Se presentará acompañado de sobre adjunto en el cual constará en su exterior el título de relato, y en su interior los datos del autor/a: nombre y apellidos, curso, centro educativo.

5. Dónde y cuando se presentarán los relatos?

Los alumnos presentarán los trabajos en su centro de procedencia, desde dónde serán enviados a los servicios administrativos del IES Josep Miquel Guàrdia. El plazo máximo de recepción de los trabajos finalizará el viernes día 15 de abril de 2016, a las 13 horas. Los trabajos presentados fuera de esta fecha no se aceptarán.

6. El jurado estará integrado por al menos un profesor de cada centro que tenga alumnos participantes y especialista con la materia del concurso, respetando que el número de profesores de cada centro que formen parte del jurado sea aproximadamente proporcional al número de obras presentadas.

7. El jurado hará público el resultado de su deliberación el jueves día 12 de mayo de 2016, en el transcurso de un acto público que tendrá lugar a las dependencias municipales. El veredicto del jurado será inapelable y se podrá consultar en la página web de la IES Josep Miquel Guàrdia (www.iesjosepmiquelguardia.org) y también en la página web del Ayuntamiento de Alaior (www.alaior.org).

8. En cada categoría, se premiarán dos estudiantes con un cheque regalo por un valor de 45,00 €, destinados a la adquisición de material didáctico.

9. Los trabajos serán devueltos a los centros escolares de procedencia después de la resolución del concurso, sin perjuicio que trabajos puedan ser publicados más adelante de acuerdo con la base siguiente. En cualquier caso, los trabajos no premiados podrán ser recogidos por los autores en el plazo de tres meses, fecha a partir de la cual podrán ser destruidos si no se han reclamado.

10. Los trabajos premiados podrían ser susceptibles de ser publicados en el plazo máximo de un año a contar desde la fecha de la decisión. El jurado se reserva el derecho de incluir en una futura publicación alguno otro trabajo presentado atendiendo a la calidad de este, quedando autorizado a mantener en depósito el original o copia suya durando este tiempo.

11. Las personas que participen en el certamen aceptan y acatan el contenido de las presentes bases.

12. Las bases del concurso se pueden consultar en la página web de la IES Josep Miquel Guàrdia (www.iesjosepmiquelguardia.org) y en la página web del Ayuntamiento de Alaior (www.alaior.org).

13. El envío de los relatos breves implica la aceptación expresa de estas Bases del concurso.

14. Se valorará la posibilidad de organizar una exposición con todos los trabajos presentados y de publicar los trabajos premiados.

BASES DEL SEGUNDO CONCURSO DE DISEÑO DE UNA PORTADA DE REVISTA

1. Diseñar la portada de una revista que fomente la lectura y las capacidades artísticas de los alumnos participantes.
2. Pueden participar en el concurso todos los alumnos de los niveles educativos de 3º, 4º, 5º y 6º de Educación Primaria y de 1º, 2º, 3º y 4º de



Educación Secundaria Obligatoria que se encuentren matriculados en los centros educativos circunscritos a los municipios de Alaior y de Es Mígjorn Gran y que se detallan a continuación: CEIP Inspector Dr. Comas, CEIP Mestre Duran, CEIP Francesc de Albranca, CC La Salle de Alaior e IES Josep Miquel Guàrdia.

3. El concurso se divide en cuatro categorías de premios:

- a) Primera categoría: estudiantes de 3º y 4º de Educación Primaria.
- b) Segunda categoría: estudiantes de 5º y 6º de Educación Primaria.
- b) Tercera categoría: estudiantes de 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria.
- c) Cuarta categoría: estudiantes de 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria.

4. Cada alumno podrá presentar un máximo de dos trabajos.

5. Los trabajos se entregarán en sobre cerrado el centro de origen de cada alumno, que los recogerá y remitirá al IES Josep Miquel Guàrdia. Dentro del sobre, además del diseño de la portada de una revista, habrá los datos del candidato: nombre y apellidos, curso y centro educativo.

6. Características técnicas:

El diseño de la portada de la revista se tiene que realizar en formato DIN A4 y orientación vertical.

Temática libre.

Técnica libre.

El trabajo presentado tiene que ser original e inédito.

7. El plazo máximo de recepción de los trabajos finalizará el viernes día 15 de abril de 2016, a las 13 horas. Los trabajos presentados fuera de esta fecha no se aceptarán.

8. El jurado estará integrado por al menos un profesor de cada centro que tenga alumnos participantes y especialista con la materia del concurso, respetando que el número de profesores de cada centro que formen parte del jurado sea aproximadamente proporcional al número de obras presentadas.

9. El jurado hará público el resultado de su deliberación el jueves día 12 de mayo de 2016, en el devenir de un acto público que tendrá lugar a las dependencias municipales. El veredicto del jurado será inapelable y se podrá consultar en la página web de la IES Josep Miquel Guàrdia (www.iesjosepmiquelguardia.org) y también en la página web del Ayuntamiento de Alaior (www.alaior.org).

10. En cada categoría, se premiará a dos estudiantes, con un cheque regalo por un valor de 45,00 €, destinados a la adquisición de material didáctico.

11. Los trabajos no premiados serán devueltos después de la resolución del concurso al centro de origen, y podrán ser recogidos por sus autores en un plazo máximo de tres meses, periodo después del cual serán destruidos.

12. Las bases del concurso se pueden consultar en la página web de la IES Josep Miquel Guàrdia (www.iesjosepmiquelguardia.org) y en la página web del Ayuntamiento de Alaior (www.alaior.org).

13. El envío del diseño de la portada de una revista implica la aceptación expresa de estas Bases del concurso.

14. Se valorará la posibilidad de organizar una exposición con todos los trabajos presentados y de publicar los trabajos premiados.

